



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 115-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE ACUMULACIÓN
CAUSA Nro. 115-2022-TCE

Quito, D. M. 07 de julio de 2022, las 08h07.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-070-2022-M de 06 de julio de 2022, mediante el cual la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 095-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera. El expediente fue recibido en este Despacho en la misma fecha a las 13h00, en (03) tres cuerpos contenidos en doscientas (296) noventa y seis fojas.
- b) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-071-2022-M de 06 de julio de 2022, mediante el cual la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 101-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera. El expediente fue recibido en este Despacho en la misma fecha a las 13h04, en (03) tres cuerpos contenidos en doscientas (288) doscientas ochenta y ocho fojas.
- c) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-072-2022-M de 06 de julio de 2022, mediante el cual la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 105-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera. El expediente fue recibido en este Despacho en la misma fecha a las 13h07, en (03) tres cuerpos contenidos en doscientas (288) doscientas ochenta y ocho fojas.
- d) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-073-2022-M de 06 de julio de 2022, mediante el cual la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 110-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera. El expediente fue recibido en este Despacho en la misma fecha a las 13h10, en (03) tres cuerpos contenidos en doscientas (285) doscientas ochenta y cinco fojas.

PRIMERO.-

Mediante auto dictado el 05 de julio de 2022 a las 08h17, admití a trámite la presente causa correspondiente a una denuncia presentada por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E) en contra del ingeniero **LEANDRO FELICIANO DE LA A DOMÍNGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**, del **MOVIMIENTO PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69**, durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

SEGUNDO.-



2.1. Al Tribunal Contencioso Electoral ingresaron otras denuncias remitidas por la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, que fueron asignadas por sorteo electrónico al juez electoral doctor Ángel Torres Maldonado, que a continuación se describen:

a) CAUSA Nro. 095-2022-TCE

La licenciada Julia Antonia Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presentó el 16 de mayo de 2022 a las 11h57, una denuncia en contra del ingeniero **LEANDRO FELICIANO DE LA A DOMÍNGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA**, del **MOVIMIENTO PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69**, durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número **095-2022-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo de 2022, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa fue recibida en el Despacho del juez de instancia el 19 de mayo de 2022.

Mediante auto dictado el 06 de julio de 2022 a las 08h30, el juez electoral dispuso acumular la causa Nro. 095-2022-TCE a la causa Nro. 115-2022-TCE.

A través del Memorando Nro. TCE-ATM-JL-070-2022-M de 06 de julio de 2022, la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 095-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

b) CAUSA Nro. 101-2022-TCE

La licenciada Julia Antonia Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presentó el 16 de mayo de 2022 a las 12h07, una denuncia en contra del ingeniero **LEANDRO FELICIANO DE LA A DOMÍNGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**, del **MOVIMIENTO PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69**, durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número 101-2022-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo de 2022, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa fue recibida en el Despacho del juez de instancia el 19 de mayo de 2022.

Mediante auto dictado el 06 de julio de 2022 a las 08h45, el juez electoral dispuso acumular la causa Nro. 101-2022-TCE a la causa Nro. 115-2022-TCE.

A través Memorando Nro. TCE-ATM-JL-071-2022-M de 06 de julio de 2022, la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 101-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

c) CAUSA Nro. 105-2022-TCE

La licenciada Julia Antonia Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presentó el 16 de mayo de 2022 a las 12h12, una denuncia en contra del ingeniero **LEANDRO FELICIANO DE LA A DOMÍNGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **VOCAL**



JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA ATAHUALPA, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, del **MOVIMIENTO PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69**, durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número 105-2022-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo de 2022, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa fue recibida en el Despacho del juez de instancia el 19 de mayo de 2022.

Mediante auto dictado el 06 de julio de 2022 a las 09h00, el juez electoral dispuso acumular la causa Nro. 105-2022-TCE a la causa Nro. 115-2022-TCE.

A través de Memorando Nro. TCE-ATM-JL-072-2022-M de 06 de julio de 2022, la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 105-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

d) CAUSA Nro. 110-2022-TCE

La licenciada Julia Antonia Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presentó el 16 de mayo de 2022 a las 12h19, una denuncia en contra del ingeniero **LEANDRO FELICIANO DE LA A DOMÍNGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**, del **MOVIMIENTO PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69**, durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número 110-2022-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo de 2022, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa fue recibida en el Despacho del juez de instancia el 19 de mayo de 2022.

Mediante auto dictado el 06 de julio de 2022 a las 09h15, el juez electoral dispuso acumular la causa Nro. 110-2022-TCE a la causa Nro. 115-2022-TCE.

A través del Memorando Nro. TCE-ATM-JL-073-2022-M de 06 de julio de 2022, la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 110-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

2.2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispongo la acumulación de las causas Nros. 095-2022-TCE, 101-2022-TCE, 105-2022-TCE y 110-2022-TCE a la causa Nro. 115-2022-TCE. En adelante la causa se identificará con el número **“115-2022-TCE (ACUMULADA)”**.

TERCERO.-

Por efectos de la acumulación y para garantizar el debido proceso, dispongo:

3.1. Que a través de los funcionarios citadores-notificadores de este Tribunal, se **cite** al señor ingeniero **LEANDRO FELICIANO DE LA A DOMÍNGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de las dignidades de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD; ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN SANTA ELENA; VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA ATAHUALPA DEL**



CANTÓN SANTA ELENA y VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA MANGLARALTO DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, del **MOVIMIENTO PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69**, durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el lugar señalado en las denuncias acumuladas, esto es:

Provincia de Santa Elena, Cantón La Libertad, Parroquia La Libertad: Barrio Santa Catalina MZ 08, solar 12, Casa S/N, atrás del puente.

3.2. Acompañese a la citación, copias certificadas de los escritos de denuncia y los expedientes de las causas Nros. 095-2022-TCE, 101-2022-TCE, 105-2022-TCE y 110-2022-TCE, en formato digital.

CUARTO.-

Se ratifica que la audiencia oral de prueba y juzgamiento se efectuará el día **martes 26 de julio de 2022 a las 14h30**, en el auditorio institucional de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena.

QUINTO.-

La presente causa ser sustanciará en término, en consideración de que la misma se deriva del proceso electoral de Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del CPCCS.

SEXTO.-

A través de la secretaría relatora del Despacho, remítase atento oficio a la Defensoría Pública Provincial de Santa Elena, acompañando en formato digital los expedientes de las causas 095-2022-TCE, 101-2022-TCE, 105-2022-TCE y 110-2022-TCE, que fueron acumuladas a través del presente auto.

SÉPTIMO.-

Notifíquese a la denunciante licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena y a su abogado, en las direcciones electrónicas: santaelena@cne.gob.ec / juliaaguilar@cne.gob.ec / monicalindao@cne.gob.ec / juansuarez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 029.

OCTAVO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de despacho.

NOVENO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, D. M., 07 de julio de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec